



DECRETO N° 58 /

CHIGUAYANTE, 13 ENE 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el administrador municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la administración municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°4, de fecha 11.01.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°12866 de fecha 08.01.2016, que solicita la adquisición de veinticinco rotor (aspersores) para sistema de regadío de estadio municipal; Cotizaciones recibidas de las empresas: "DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE OBRAS DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA LTDA". R.U.T. 77.527.540-5", por \$247.694.- (impuesto incluido); "CARLOS ESPEJO Y CIA LTDA". R.U.T. 78.905.210-7", por \$296.013.- (impuesto incluido) y "SERGIO DE JESUS ALBORNOZ CANDIA" Rut. 5.062.169-3, por \$321.746.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE OBRAS DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA LTDA". R.U.T. 77.527.540-5", por \$247.694.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de veinticinco rotor (aspersores) para sistema de regadío de estadio municipal, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de veinticinco rotor (aspersores) para sistema de regadío de estadio municipal, al proveedor "DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE OBRAS DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA LTDA". R.U.T. 77.527.540-5", por \$247.694.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N°12866 de fecha 08.01.2016, Dirección de Administración y Finanzas.

3°. Destínese la adquisición de veinticinco rotor (aspersores) para sistema de regadío de estadio municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas..

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.010, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 ENE 2016 HORA 13:00
PROCEDENCIA Alcaldía
Firma 7-2

